

REGLAMENTO Y NORMAS DE PARTICIPACIÓN PARA LA RUTA N50

Artículo 1: Denominación

La Ruta N₅₀ se celebrará los días 25 y 26 de abril y estará organizada por la Concejalía de Turismo de Narón con la colaboración de Educación Vial y Protección Civil de Narón.

Artículo 2: Carácter de la marcha

El objetivo de esta ruta de unos 50 km y que pasa por todas las parroquias que forman el municipio de Narón, es dar a conocer nuestra tierra, nuestro patrimonio y nuestra historia, ya que se pasará por los espacios más emblemáticos de nuestro ayuntamiento como el Monasterio del Couto, el paseo de Juvia, la Presa del Rey, el molino de Pedroso, el pazo Libunca, la capilla de Santa Margarita y muchos lugares más.

Es una ruta para potenciar el ejercicio al aire libre, popular y no competitiva sin límite de edad mínima ni máxima, aunque los menores deberán ir acompañados por un adulto/a.

Artículo 3: Distancia y Recorrido

La Ruta N₅₀ tendrá una salida conjunta y reagrupamientos y se dividirá entre los 2 días:

Día 25 de abril

- Salida a las 09:00h desde el Pabellón de A Gándara

- Puntos de Control: 1. La Magnolia de Juvia
- 2. Local A Pombiña

- Llegada aproximada a las 16:30 h al local de San Julián (Habrà un autocar para regresar hasta el Pabellón de A Gándara).

- La duración de la 1ª etapa es de 7h 30min y una longitud de 27km aproximadamente.

Día 26 de abril

- Salida a las 09:00h del Pabellón de A Gándara hasta el local de San Julián en autocar (inicio 2ª etapa).

- Puntos de Control:
1. Cooperativa de O Val
 2. Campo de fútbol Narón

- Llegada aproximada a las 15:00 h al Pabellón de A Gándara.

- La duración de la 2ª etapa es de 6h y una longitud de 23 km aproximadamente.

Los organizadores se reservan el derecho de modificar el recorrido cuando las circunstancias así lo recomienden.

Los autobuses son totalmente gratuitos y cada participante deberá llevar su bebida y los alimentos necesarios para llevar a cabo la ruta de manera satisfactoria.

Artículo 4: Inscripciones

Desde el día 09 de abril de 2015 hasta el día 23 de abril de 2015 (ambos inclusive). Las inscripciones se harán por medio de la web www.turnaron.es aceptando los términos establecidos en este reglamento. Las inscripciones serán gratuitas y obligatorias.

Artículo 5: Participantes

Sólo se considerarán participantes de la Ruta N50 quienes habiéndose inscrito, y se atengan rigurosamente al horario y al recorrido establecido por la Organización. Durante todo el recorrido, “EL CHALECO REFLECTANTE SERÁ OBLIGATORIO PARA TODO EL MUNDO”.

Será obligatorio que los menores de edad vayan acompañados por sus padres/madres o tutores legales, siendo estos los únicos responsables de los mismos.

Artículo 6:

La Organización declina toda responsabilidad en aquellos casos que por negligencia o falta de cumplimiento de la Ley y el Código de Circulación, así como de las instrucciones dadas por el personal habilitado por la organización, se pudieran producir daños físicos o morales, propios o a terceros, así como otro tipo de perjuicios o accidentes que por estas causas pudieran ocasionar.

Artículo 7:

La Organización se reserva el derecho de excluir unilateralmente de la Ruta a aquella persona que no observe el comportamiento debido o haga caso omiso a las indicaciones que reciba por parte de los miembros habilitados por la organización.

Artículo 8:

Todos los participantes están obligados al cumplimiento de las normas de circulación, así como al de las normas particulares del reglamento de la ruta y a las que en un momento determinado establezca, por seguridad, el responsable de la prueba.

Artículo 9:

Todos los participantes al inscribirse aceptan el presente reglamento y encaso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se adaptará al procedimiento dispuesto por la Organización.

Artículo 10: Derecho a la imagen

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza al Organizador de la Ruta N₅₀ a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su consentimiento para que se pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de La Ruta N₅₀ en todas sus formas (radio, prensa, vídeo, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Artículo 11: LOPD y política de privacidad

El Organizador garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal y, así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el participante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos en los ficheros automatizados existentes por parte del Organizador y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación a la ejecución de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias.

En cuanto a la política de privacidad, el Organizador asegura al participante, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante un escrito dirigido a la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Narón, a la dirección Plaza de Galicia s/n Narón CP 15570 o por correo electrónico a turismo@naron.es , siendo responsable del fichero con domicilio a estos efectos en la dirección anteriormente indicada.

El participante acepta que sus datos puedan ser cedidos exclusivamente para actividades necesarias para la correcta ejecución de la gestión y administración interna del Organizador. Asimismo, el participante acepta que El Organizador les dirija información sobre noticias, gestiones o servicios que afecten a Ruta N50. La aceptación del participante para que sus datos puedan ser tratados o cedidos en la forma de este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, tal y como disponen en los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 del 13 de diciembre.

Los datos personales de la inscripción estarán a disposición de la Policía Local de Narón, a efectos de control y vigilancia de la Ruta N50, por lo que hace referencia especialmente al comportamiento no competitivo de sus participantes, ya que la celebración de este tipo de actividades es de forma compartida con el resto de usuarios de la vía.

Artículo 12: Declaración del participante

Que conozco el contenido del reglamento de La Ruta N50 disponible en la web del Organizador, que lo acepto en su totalidad.

Que estoy enterado de que el día de la Ruta N50 es una actividad para todos en la que se excluye la competición y, por tanto, en ningún caso existirá nada parecido a una carrera competitiva.

Que el día de la Ruta N50 transita por vías públicas y mi circulación respetará la señalización existente y, en especial, las indicaciones de los agentes de la autoridad y personal de protección civil y de la Organización.

Que acepto los riesgos inherentes que comporta.

Que me comprometo a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su reglamento, velando por mi seguridad y la del resto de participantes y usuarios de la vía pública.

Que eximo al Organizador de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de mi participación en el día de la Ruta N50, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en los días de la Ruta N50.